



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades, convocados por Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero.

Mediante Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero se convoca el proceso selectivo de ingreso y adquisición de nuevas especialidades, así como el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

El apartado 7.5 de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, establece que la resolución por la que se aprueban los listados definitivos de admitidos y excluidos en dichos procedimientos se publicará en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://educa.jcyl.es>), y su parte dispositiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.

RESUELVO

Dar publicidad a la parte dispositiva de la Resolución de 20 de mayo de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de ingreso y de adquisición de nuevas especialidades en el cuerpo de maestros, convocado por Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, cuyo tenor literal es el siguiente:

*«**Primero.**– Listado definitivo de aspirantes admitidos en el procedimiento selectivo de ingreso y en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.*

Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos en el proceso selectivo de ingreso y en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades al cuerpo de maestros, convocados por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero con indicación de la especialidad a la que optan y el turno por el que participan, y con indicación de aquellos aspirantes que, de acuerdo con el apartado décimo de la citada orden deberán acreditar, mediante la realización de la prueba correspondiente su conocimiento del castellano, conforme a lo dispuesto en el anexo I.

Segundo.– *Listado definitivo de aspirantes excluidos en el procedimiento selectivo de ingreso y en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.*

Aprobar el listado definitivo de aspirantes excluidos en el proceso selectivo de ingreso y en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades al cuerpo de maestros, convocado por la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, que aparecen como anexo II, con indicación de la causa de exclusión.

Tercero.– *Publicación y Publicidad.*

De conformidad con el apartado séptimo.5 de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero, la presente resolución junto con sus anexos se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), y su parte dispositiva se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Asimismo, el contenido de dichos listados podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012. (Para llamadas realizadas desde fuera de la Comunidad Autónoma de Castilla y León 983 327850).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Valladolid, 20 de mayo de 2022.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
Fdo.: TERESA BARROSO BOTRÁN*